
FECHA: 09/03/2026

EXPEDIENTE N°: 11527/2020

ID TÍTULO: 4317769

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Química por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS: Se solicita la

modificación del título, adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de modificación del Plan de Estudios conforme o a lo establecido en el RD 822/2021, y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta, así como la adaptación de la memoria al citado RD. Asimismo, se han actualizado todos los apartados de la memoria aportando los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna

de la UCLM. Para cumplir con lo indicado, se solicita la modificación de los siguientes apartados: Apartado 1.2.- Se incorpora el campo de estudio: Química./Apartado 1.9- Se declara el total de plazas ofertadas y el centro responsable del título/ Apartado 1.10.- Si bien los aspectos esenciales de la justificación del MUQ se mantienen vigentes, se ha actualizado la sección para reflejar la necesidad de actualizar el Título por el cambio normativo./ Apartado 1.11.- Se describen los objetivos formativos del título./ Apartado 1.14.- Se incorpora el perfil fundamental de egreso./ Apartado 2.- Se reformulan las anteriores competencias como resultados de aprendizaje, clasificados en Conocimientos o Contenidos, Habilidades y Competencias./ Apartado 3.1.- Este apartado ha sido revisado y actualizado. Para los estudiantes no hispanohablantes se establece la necesidad de acreditar un nivel B1 o superior de conocimiento de castellano./ Apartado 3.2.- Se ha actualizado esta sección para mencionar el marco de aplicación (RD 822/2021) Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios./ Apartado 3.3.- Se ha realizado una actualización sobre la información y normativa de referencia./ Apartado 4.1.-Sin modificar la estructura del plan de estudios ni el contenido de las asignaturas de forma significativa, se han actualizado las actividades formativas y sistemas de evaluación de las materias. Apartado 4.2.- Las actividades formativas y las metodologías docentes se han modificado atendiendo a la experiencia acumulada por el profesorado responsable del título./ Apartado 4.3.- Se han actualizado los sistemas de evaluación tendiendo a la experiencia acumulada por el profesorado responsable del título./ Apartado 5.- Se han actualizado los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título./ Apartado 6.- Se han actualizado los datos relativos a los recursos materiales e infraestructuras y servicios disponibles para la impartición del Título. Se realiza una modificación básica para la actualización de textos y las referencias web y se incluye el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas./ Apartado 7.- Se indica el cronograma de inicio de la modificación propuesta para el primer curso del nuevo MUQ (2026/27). Se elimina la información de la modificación anterior que ha quedado obsoleta/ Apartado 8.- Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento, se actualiza el enlace de acceso al SIGC y se describen los medios de información pública en el marco del SIGC. Se incluye relación de empresas con convenio firmado para la realización de las prácticas académicas externas en los 3 últimos años.

1.10 - Justificación del interés del título

Si bien los aspectos esenciales de la justificación del MUQ se mantienen vigentes, se ha actualizado la sección para reflejar la necesidad de actualizar el título por el cambio normativo al RD822/2021 y evidenciar la demanda de profesionales de la Química en el mercado.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el campo de estudio según Anexo I del RD 822/2021; aprobado por ANECA en el informe de evaluación recibido con fecha 12/12/2023 y consolidado por el Ministerio en el trámite de modificación no sustancial. (Química)

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Sin modificar los datos de la memoria actual, se declara el total de plazas ofertadas y el centro responsable del título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se describen los objetivos formativos del título siguiendo las directrices del RD 822/2021 y la Guía de Apoyo de ANECA.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se ha incluido el perfil fundamental de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Cumpliendo con lo establecido en el RD 822/2021, se reformulan las anteriores competencias como resultados de aprendizaje, clasificados en Conocimientos o Contenidos, Habilidades y Competencias

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Esta sección se ha actualizado para reflejar los requisitos de acceso y admisión contemplados en el RD 822/2021. Para garantizar un correcto seguimiento de las enseñanzas, se establece la necesidad de acreditar un nivel de castellano para el acceso al título de los no hispanohablantes.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se reducen de 12 a 6 ECTS los créditos que pueden ser reconocidos por experiencia profesional, que se reconocerían en la asignatura “Laboratorio avanzado de técnicas instrumentales”, de 6 créditos, y se modifica el tiempo necesario para su reconocimiento, que pasa de 2 a 3 meses con dedicación completa. Se actualiza el enlace de acceso a nuestra normativa interna y se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Modificación básica para la actualización de textos y referencias web, incluyendo información adicional a servicios de la UCLM.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

No se proponen cambios en la estructura de las enseñanzas, pero se han actualizado las actividades formativas y sistemas de evaluación de las materias.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Las actividades formativas y las metodologías se han modificado atendiendo a la experiencia acumulada por el profesorado y los responsables del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación y sus umbrales porcentuales en base a la experiencia acumulada por el profesorado y los responsables del título.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se han actualizado los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Máster en Química de la UCLM, que habían quedado obsoletos.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Teniendo en consideración que la anterior Memoria se redactó hace 5 años, se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles para el Máster en Química, tales como los espacios docentes, instalaciones y, sobre todo, la disponibilidad de nuevas tecnologías.

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica el curso de implantación de la modificación propuesta (Curso 2026/27).

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica para eliminar la información anterior, que había quedado obsoleta. No aplica procedimiento de adaptación ya que no se modifica la estructura del plan de estudios

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se modifica para eliminar la información anterior, que había quedado obsoleta. Se trata de una propuesta de modificación que no supone la extinción de ninguna enseñanza.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento, se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

8.2 - Información pública

Se describen los medios de información pública en el marco del SIGC.

8.3 – Anexos

Se incluye relación de empresas con las que se han firmado convenios para la realización de Prácticas Académicas Externas en los tres últimos años.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de contacto

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado